

BASES CONCURSO “DÍA DEL SUSHI: QUÉ MARCAS VES”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, cédula nacional de identidad N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “**DÍA DEL SUSHI: QUÉ MARCAS VES**”, en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quien cumpla con todos los requisitos que en la mecánica se solicitan: ser seguidor de los fanpages de la marca en Instagram o Facebook y comentar la respuesta que creen correcta.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Ser seguidor de las redes sociales de Agrosuper Foodservice, en el Fan page de Facebook (<https://www.facebook.com/AgrosuperFoodservice>) y/o en el Instagram (<https://www.instagram.com/agrosuperfoodservice/> o [@Agrosuperfoodservice](https://www.instagram.com/agrosuperfoodservice/)).
4. Ser dueño o estar vinculado a un negocio formalizado con giro relacionado al área de alimentación (debe proporcionar un RUT Comercial en caso de resultar ganador).
5. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las bases.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A y demás sociedades del Holding Agrosuper.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores

involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 09:00 horas del viernes 17 de junio de 2022 hasta las 23:59 del día lunes 23 de junio del mismo año.

QUINTO: PREMIO

Por el presente concurso se elegirá 1 ganador (entre los participantes de Facebook e Instagram).

Quien resulte ganador, recibirá 1 (una) MOCHILA PARA DELIVERY, de dimensiones Altura x Ancho x Profundidad: 47 cm x 35 cm x 25 cm, de 40 L de capacidad; con la posibilidad de imprimir el logo a un color de su negocio o local en ellas si él o la ganador(a) lo quisiesen.

El premio no incluye más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, es intransferible y no será canjeable por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Quienes deseen participar, cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, y con el objetivo de entrar al concurso, deberán escribir en los comentarios de la publicación del concurso del fan page de Facebook o de Instagram, qué marcas encuentran dentro del video del Día del Sushi. Los participantes deberán responder con los nombres de las marcas que efectivamente se encuentren en el video, teniendo la posibilidad de ganar con 2 de 3 respuestas correctas.
2. Con el objetivo de ser considerados concursantes válidos, los participantes también deberán ser seguidores del fanpage de Agrosuper Foodservice en Instagram o en Facebook según sea la plataforma en la que participe.
3. Participarán en el concurso quienes cumplan todos los pasos señalados anteriormente hasta el jueves 23 de junio de 2022 hasta las 23:59 horas.
4. El ganador será elegido el viernes 24 de junio de 2022, a través de un sorteo aleatorio mediante el uso de la plataforma <https://app-sorteos.com/es>. El sorteo se procederá a realizar entre todos los participantes de Facebook e Instagram hasta la fecha establecida en el punto 3.
5. El sorteo, contacto y entrega de los premios será realizado por la empresa Sociedad de Servicios Publicitarios Opendor S.A. RUT N°76.405.800-3 ubicada en la dirección Alonso de Córdova 5710, Las Condes, Región Metropolitana. El contacto con

los ganadores se realizará a través de un mensaje interno directo en cada plataforma para que el ganador compartan sus datos y poder gestionar la entrega de sus premios.

6. Si dentro del período de estos 2 días hábiles siguientes al sorteo, resulta imposible contactar al ganador mediante el proceso señalado en el punto 5, el Concurso respectivo será declarado desierto pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritu del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo del Premio objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva de los participantes.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro del Premio y/o utilización del mismo.

Agrosuper se hará responsable del costo del envío del premio si los ganadores resultan ser de la Región Metropolitana, ya que los premios se encuentran en esta región. Si los ganadores resultan ser de regiones, este se enviará por valija interna de Agrosuper y será entregado por personal de preventa al ganador.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este Concurso, autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que los ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, el ganador deberá permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“DÍA DEL SUSHI: QUÉ MARCAS VES”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2022.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso **“DÍA DEL SUSHI: QUÉ MARCAS VES”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado **“DÍA DEL SUSHI: QUÉ MARCAS VES”**.

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)